

Bajo este punto de vista debemos colocarnos para observar con mejor éxito las relaciones de que se trata, con el fin de señalar lo que tiene de particular y de comun la division en sus relaciones con ambos métodos.

Hemos dicho que nada se conoce con indistincion si no se divide, ni con simultaneidad, si no se compone, y en esto nos fundamos para considerar el análisis y la síntesis como dos instrumentos comunes á la induccion y á la deduccion. Esto quiere decir, que la division y la composicion entran en los dominios de ambos métodos, si bien con sus diferencias características. ¿Cuales son estas? Vedlas reducidas á su expresion mas simple; la induccion divide y compone á *priori*; la deduccion divide y compone á *posteriori*.

Los primeros hechos que sirven á la induccion, de punto de partida, sufren desde luego por la primera vez una descomposicion analítica; bien así como las nociones que va formando el juicio en consecuencia de las relaciones parciales observadas en los hechos, forman la primera composicion del alma. Vice versa, la division metódica que se verifica en cada deduccion, presupone la division inductiva, presupone una composicion ya hecha, presupone un todo que debe su ser á la actividad del entendimiento. Cuando el filósofo deductivo, á fin de enseñar una ciencia, la define y la divide, es porque la ciencia está hecha y solo se trata de enseñarla; las divisiones de una ciencia ya hecha son, rigurosamente hablando, divisiones á *posteriori*; y tampoco tienen otro carácter las composiciones artísticas del método deductivo. Véamoslo prácticamente en este silogismo: "todo círculo tiene trescientos sesenta grados; es así que noventa es el cuarto de trescientos sesenta; luego todo cuarto de círculo tiene noventa grados." He aquí descomposiciones y composiciones deductivas. En la primera proposicion están separados el círculo y sus grados; en la segunda está dividido en cuatro partes, en los cuartos del círculo; en la tercera están unidos el cuarto del círculo con los noventa grados. Esta union es pues una composicion á *posteriori*, composicion que no existiría, por cierto, si la induccion no la tuviese ya hecha en la nocion del círculo graduado.

Baste lo dicho para conocer los términos en que figura la division lógica en sus relaciones con ambos métodos.

## CAPÍTULO SÉTIMO.

DE LAS LENGUAS EN SUS RELACIONES ANALÍTICAS Y SINTÉTICAS  
CON LOS MÉTODOS INDUCTIVO Y DEDUCTIVO.

En el capítulo III, seccion II de la primera parte hicimos ver cómo los signos son unos medios indispensables para radicar, distinguir y ordenar las ideas. En toda la seccion tercera, principalmente en sus dos últimos libros, estudiámos las lenguas, siguiendo paso á paso las indicaciones de las ideas. En la segunda parte, capítulo primero y tercero hicimos ver las relaciones íntimas entre el pensamiento y la palabra. No se necesita pues de otra cosa, que de llamar la atencion hácia esos lugares de nuestra obra, para demostrar en general, que las lenguas sirven tanto al análisis como á la síntesis en la importantísima obra de la investigacion y exposicion de la verdad. Si los signos son necesarios para radicar las ideas, clasificarlas, y ordenarlas; está visto que sin ellos no podrian dar un solo paso científico ni la induccion ni la deduccion: por consiguiente, rigurosamente hablando, las relaciones que tienen las ideas con ambos métodos son igualmente analíticas y sintéticas.

La descomposicion de toda una obra en sus partes principales corresponde mas directamente á la idea; mas la aplicacion del método á una cláusula ejercita el análisis y la síntesis sobre las lenguas. El análisis descompone la cláusula en sus palabras sueltas en un orden á propósito para que la inteligenéa comprenda sus relaciones. Mas comprendidas éstas, las palabras vuelven á reunirse, y la aplicacion de la síntesis en el método comienza juntamente con el verbo, que uniendo las ideas, representa la accion del juicio, y con esta accion el primer grado en que se ejercita la induccion en el alma.

Las partes de la oracion ya clasificadas representan al mismo tiempo la separacion analítica de los elementos del lenguaje y la comprension sintética de todas las ideas generales que se clasifican en las partes de la oracion. El concurso de las palabras que entran en la composicion de una cláusula, representa el de las ideas parciales que entran á constituir una nocion ó á formar un pensamiento, es decir, representan la síntesis.

Coligese de lo dicho, que el análisis y la síntesis figuran



en la clasificación de las palabras consideradas de por sí, y en la reunión de las que concurren á formar la cláusula; y como las partes inmediatas de la cláusula son las proposiciones, y por lo mismo todo viene á resolverse en proposiciones y palabras, el análisis y la síntesis figuran en toda la economía de las lenguas, en todas sus combinaciones artísticas, en todas sus aplicaciones científicas y literarias. Vistas pues las lenguas bajo estas relaciones generales, examinémoslas ahora en sus relaciones especiales con el método deductivo.

Aristóteles que, como ya dijimos, consignó varios tratados á la exposición de estas materias, cuyos tratados componen el *Organum*, tuvo cuidado de consagrar uno exclusivamente á fijar las relaciones del lenguaje con el método demostrativo. Divide su *Organum* en tres partes: las *categorías*, cuyo objeto es dar á conocer los principios mas generales de la inteligencia ó las formas del pensamiento; la *interpretación*, cuyo exclusivo objeto es dar á conocer la proposición como intérprete del juicio y expresion de la verdad ó del error; y por último, los *analíticos*, cuyo asunto es desenvolver la teoría del silogismo y la de la demostración.

Distingue el filósofo en cuanto á lo segundo dos clases de proposiciones, conviene á saber, la proposición gramatical y la proposición lógica. La primera expresa inmediatamente todas las modificaciones del alma, y admite lo que se llama, en términos del arte, figuras ó modos. Así es como el modo imperativo es la expresion de la voluntad; el optativo, la del deseo; el exclamativo, la de la sensibilidad. Mas la segunda, al contrario, consagrada exclusivamente á las operaciones de la inteligencia, encierra siempre una afirmación ó una negación, y no admite otro modo que el que los gramáticos llaman indicativo.<sup>1</sup>

En cuanto á nosotros, sin sujetarnos á esta distincion, hemos hablado de su materia con el debido detenimiento; pues todo el libro tercero de la seccion tercera de la primera parte puede considerarse como la teoría científica de la proposición. Fijando en el verbo su condicion esencial; analizando el verbo para descubrir en sus modos, tiempos, números y personas todas las ideas parciales que concurren á modificar la proposición; examinando en seguida la constitucion especial de esta; pasando luego á su division mas genérica de simple y compuesta, para dar una idea precisa

<sup>1</sup> FRANCK. Esquisse d'une histoire de la logique, précédé d'une analyse étendue de l'Organum d'Aristote. De l'interprétation. [Extracto.]

de la cláusula y de la composición literaria; sometiendo todas estas cosas á la idea de la sintaxis, y viendo por último, la capacidad que las proposiciones tienen para combinarse como lo piden las combinaciones varias que el pensamiento admite, precisamos nuestro estudio de la *proposición* hasta este orden de aplicaciones; hablamos de las varias formas del pensamiento, y reconociendo entre ellas la silogística, dimos tambien una idea de la proposición lógica en el sentido precisamente en que la toma el filósofo estagirita.

## § I.

CUANTIDAD Y CUALIDAD DE LA PROPOSICION.—DIVISIONES QUE ADMITE BAJO AMBOS ASPECTOS.

Mas aquello, aunque mui del caso, no podia tener allá toda la extension conveniente, y por lo mismo, la proposición lógica debe ser considerada todavía bajo otros varios aspectos, para figurar como un antecedente completo del método silogístico, que mui pronto vamos á exponer.

Supuestas las nociones generales que acerca de ella tenemos dadas, advertiremos que en la proposición hai que distinguir la cantidad y la cualidad. Esta consiste en el carácter diverso que la proposición recibe, segun que sea negativa ó afirmativa; y aquella nace de la extension del sugeto. Esta extension es el número de individuos comprendidos en la idea del sugeto; pues podrán ser uno, algunos, los mas, ó todos. En consecuencia, la proposición por su cualidad es afirmativa ó negativa; por su cantidad es singular, particular y universal. Es lo primero, cuando el sugeto encierra la idea de un solo individuo; es lo segundo, cuando comprende algunos individuos de una clase, ó algunas clases de un género; es lo tercero, cuando el sugeto abraza la totalidad de los objetos comprendidos en su idea.

Para evitar equivocaciones, cada proposición lleva por lo regular un signo bastante para fijar su cantidad. La singular lleva algun nombre propio, como *Pedro, Juan, &c.* algun pronombre personal, como *yo, tu*; posesivo como *mío, tuyo*; demostrativo como *este, aquel*; ó relativo como *que cual*. Todos estos signos, afectando el del sugeto que representa un individuo, determinan perfectamente la proposición singular. El signo de particularidad es la palabra *alguno*, ú otras semejantes, como *ciertos, tal ó cual &c. &c.* El signo de



universalidad es la palabra *todos*. Son pues proposiciones singulares estas: "*Pedro*, es bueno; *yo* estoy enfermo; *tu* eres consecuente; *esa pared* está desplomada; *el niño que nació ayer*, vivirá poco." Son proposiciones particulares estas: "*algunas* frutas son dañosas; *ciertos* literatos son arrogantes." Son universales, estas: "*todo* hombre es racional; *ninguna* piedra es viviente."

Hai, empero, ciertas proposiciones en que se afirma ó niega algo de una idea genérica, pero sin afectar su signo con la nota de universalidad: esta clase de proposiciones se llaman *indefinidas*. Para determinar exactamente su extension, es necesario ver si la idea que se predica del sugeto le conviene esencial ó accidentalmente: en el primer caso es visto que nunca puede dejar de convenirle, y por tanto, que pertenece á todos y cada uno de los objetos comprendidos en su expresion: cuando esto sucede, se dice que la proposicion se versa en *materia necesaria*. Mas en el otro caso es tambien claro que puede dejar de convenir alguno de los objetos comprendidos en la expresion genérica del sugeto, y por este motivo cuando tal sucede, decimos que la proposicion se versa en *materia contingente*. Ahora bien, partiendo de estas nociones, son reglas generales estas: Primera, que la proposicion indefinida que se versa en materia necesaria, se reduce á la universal absoluta. Segunda, que la que se versa en materia contingente, es universal moral, conviene á saber, lo que se predica del sugeto, conviene no á todos, no tampoco á solo algunos, sino á la mayor parte de los objetos comprendidos en la idea del sugeto: v. g., "los jóvenes son inconstantes; los viejos son achacosos." Infiérese de lo dicho: primero, que en las proposiciones universales que se versan en materia necesaria, no cabe mas ni ménos, porque todas son igualmente universales: segundo, que en las que se versan en materia contingente cabe mas ó ménos universalidad; porque en una extension dada puede comprenderse en mas ó ménos número de individuos la mayor parte de la especie.

Hasta aquí hemos hablado de los varios efectos que produce la extension del sugeto en el carácter de las proposiciones atendida su cantidad; réstanos tan solo decir algo acerca del atributo. Para esto conviene saber que todo término tiene al mismo tiempo *extension* y *comprension*. La primera concierne al número de los individuos á quienes conviene la idea, y la segunda mira al número de cualidades que constituyen un objeto, ó de ideas parciales que constituyen una nocion. La palabra *cuero*, por ejem-

plo, tiene las dos cosas. ¿Cuál es su comprension? las cualidades constitutivas de un cuerpo, como la extension, la figura y la impenetrabilidad. Esta palabra *cuero* comprende pues las tres cualidades dichas, lo cual constituye su comprension; y se aplica á todos los objetos donde se hallen reunidas estas tres cualidades, y esto es lo que constituye su extension.

Presupuestas estas nociones, darémos al propósito las dos reglas siguientes:

PRIMERA: En las proposiciones afirmativas el atributo se predica del sugeto en toda su comprension, pero no en toda su extension. Cuando se dice, por ejemplo: "todo hombre es animal," la comprension del término *animal* está en todo hombre; mas no la extension, siendo claro que aun quedan todos los demas seres que, siendo animales, no están comprendidos en la proposicion por no ser hombres.

SEGUNDA: En las proposiciones negativas el atributo se aparta del sugeto en toda su extension, pero no en toda su comprension, por lo que ya se ha dicho. Apliquémos ahora estas doctrinas á las modificaciones lógicas que pueden sufrir las proposiciones. Estas modificaciones miran: primero, á la conversion; segundo, á la oposicion; tercero, á la correlacion; cuarto, á la equivalencia.

## § II.

## DE LA CONVERSION DE LAS PROPOSICIONES.

Entiéndese por conversion de una proposicion la recíproca sustitucion de sus términos, esto es, el hecho de hacer que el sugeto pase á ser atributo, y el atributo pase á ser sugeto. Tres especies hai de conversion: *simple*, *por accidente* y *por contraposicion*. Simple es aquella en que los términos no sufren la menor alteracion, salvo la de su localidad: lo es por accidente aquella en que se muda la cantidad de los términos; y lo es por contraposicion aquella en que se altera la cualidad, cambiando lo afirmativo en negativo. Esto supuesto, los lógicos dan en la materia las siguientes reglas.

PRIMERA: Las proposiciones universal negativa y particular afirmativa se convierten simplemente. En consecuencia puede decirse: "ningun metal es viviente" y tambien: "ningun viviente es metal;" "algun viviente es animal," y tambien: "algun animal es viviente."



SEGUNDA: Por una deducción lógica la proposición universal negativa puede convertirse accidentalmente: por lo mismo, cuando se dice: "ningún europeo es americano," no hai inconveniente en decir "algun americano no es europeo."

TERCERA: La universal afirmativa solo admite una conversión accidental, porque tomándose su atributo según toda su comprensión, pero no según toda su extensión, no puede pasar á ser sugeto sino trasformando en particular la proposición que ántes era universal. Así pues, si en verdad podemos decir, "todo hombre es viviente," no afirmariamos sin error que todo viviente es hombre, pues que las plantas y los animales son vivientes, y no son hombres; pero sí podríamos decir: "algun viviente es hombre, pues que el hombre es una de las especies comprendidas en la clase *viviente*."

CUARTA: La proposición universal afirmativa y la particular negativa pueden convertirse por contraposición; pero esta clase de conversión, por embarazosa, redundante y aun ridícula, no tiene ningún uso en la lógica. Sirvan al efecto de prueba y ejemplo las siguientes. Cuando decimos, "algun cuerpo no es planeta," podrémos decir, pero solo diríamos en clase de broma ó pasatiempo, "algun no planeta es cuerpo," ó "algun no planeta no es cuerpo." Cuando decimos: "todo cuerpo es extenso," podrémos decir, pero solo diríamos pedantezamente ó por pasar el rato: "algun no extenso es no cuerpo."

### § III.

#### OPOSICION DE LAS PROPOSICIONES.

Llámanse *proposiciones opuestas* todas aquellas que en identidad de términos tienen diversa cualidad, ó de otro modo, aquellas de las cuales una afirma lo que la otra niega. Las hai de dos especies; *contrarias* y *contradictorias*. Son contrarias aquellas de las cuales una niega el extremo que la otra afirma: son contradictorias aquellas de las cuales una niega precisamente lo necesario para destruir la afirmación opuesta. Dos proposiciones universales de diversa cualidad son contrarias: dos proposiciones de diversa cualidad, universal una y particular otra, son contradictorias. Las reglas á este propósito son las siguientes:

PRIMERA: Dos proposiciones contradictorias no pueden ser á un mismo tiempo verdaderas, ó falsas, sino que una es

precisamente verdadera y la otra falsa: la razon es muy obvia; pues que giran entre el SI y el NO absolutos.

SEGUNDA: En las proposiciones subalternas la particular sigue la universal, pero no al contrario.

TERCERA: Las contrarias pueden ser falsas ambas, pero no verdaderas: porque representan dos extremos, y entre dos extremos cabe un medio. Tan falso sería decir: "todos los que han muerto están en el cielo," como "ninguno de ellos está en el cielo." La verdad está en el medio, y el medio es, que algunos están y otros no están en el cielo.

CUARTA: Las subcontrarias pueden ser ambas verdaderas pero no falsas: v. g., "algun africano es negro; algun africano no es negro." Si ambas subcontrarias fuesen falsas, la falsedad de la particular afirmativa haria verdadera á su contradictoria la universal negativa; y la falsedad de la particular negativa haria verdadera la universal afirmativa. Tendríamos pues verdaderas dos contrarias, lo que es imposible.

### § IV.

#### CORRELACION DE LAS PROPOSICIONES.

Llámanse proposiciones correlativas aquellas que están colocadas bajo otras en una relacion dada: las hai de dos especies *subcontrarias* y *subalternas*. Son *subcontrarias* dos proposiciones particulares, afirmativa una y negativa la otra, que están colocadas bajo dos contrarias de la misma cualidad, y cada una de ellas en particular viene á ser subalterna de su respectiva universal. Así pues, la particular afirmativa es subcontraria de la particular negativa, y subalterna de la universal afirmativa; la particular negativa es subcontraria de la particular afirmativa, y subalterna de la universal negativa. Supóngase que A, representa la universal afirmativa, E, la universal negativa, Y, la particular afirmativa, O, la particular negativa: <sup>1</sup> en este caso el cuadro siguiente figura perfectamente bien las relaciones que guardan entre

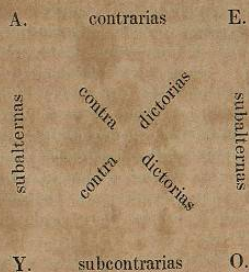
<sup>1</sup> Los escolásticos han inventado ciertas fórmulas breves y completas para resumir y conservar en la memoria estas diferentes reglas. Unas miran á la clasificación de las proposiciones según su cuantidad y cualidad, y otras á su conversión. He las aquí:

CLASIFICACION.—Aserit A, negat E, verum generaliter ambo;  
Aserit I, negat O, sed particulariter ambo.

CONVERSION.—E I simpliciter convertitur; E A per accidens.  
O A per contra: sic fit conversio tota.



si las proposiciones *contrarias, contradictorias, subcontrarias y subalternas.*



Las proposiciones subcontrarias pueden ser al mismo tiempo verdaderas, pero no al mismo tiempo falsas, pues son el complemento lógico de las proposiciones contrarias. ¿Por qué así? Porque las proposiciones contrarias pueden ser al mismo tiempo falsas, pero no verdaderas. ¿Cuándo serán al mismo tiempo verdaderas las dos proposiciones subcontrarias? Cuando sean al mismo tiempo falsas sus respectivas contrarias. Y en el caso de que una de estas sea verdadera y la otra falsa, ¿qué sucederá con sus respectivas subcontrarias? Que una será precisamente verdadera y la otra falsa; porque en este caso no pueden ser ambas verdaderas.

### § V.

#### EQUIVALENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones son equivalentes cuando tienen un mismo valor ó expresan una misma cosa. Supuestas las reglas que ya hemos dado sobre la cantidad y cualidad, así como sobre la conversión de las proposiciones, fácil es á cualquiera formar proposiciones equivalentes.

### § VI.

#### CLASIFICACION DE LAS PROPOSICIONES, SEGUN LAS VARIAS MODIFICACIONES QUE RECIBEN, Y LOS JUICIOS QUE ENUNCIAN.

Ya hemos hablado de las proposiciones afirmativas y ne-

gativas, simples y compuestas, principales y accesorias, singulares, particulares, universales é indefinidas, contrarias, contradictorias, subcontrarias, subalternas y equivalentes; réstanos tan solo clasificar algunas de las proposiciones compuestas relativamente á los efectos de la demostracion lógica. Las hai pues *copulativas, disyuntivas, condicionales, causales, exclusivas, exceptivas, restrictivas y reduplicativas.*

1. “La *copulativa* expresa el enlace de varias afirmaciones ó negaciones. Puede ser de tres maneras: un solo sugeto con muchos predicados; un solo predicado con muchos sugetos; muchos sugetos y muchos predicados. Fácil es encontrar ejemplos. Para que la proposicion copulativa sea verdadera, es necesario que lo sean todas las simples en que se pueda descomponer.”

2. “Proposicion *disyuntiva* es aquella en que se afirma uno de varios extremos, negando implícitamente la existencia de un medio entre ellos. Cuando se dice por ejemplo: “las acciones son ó buenas ó malas,” equivale á decir, que no hai ninguna accion que no pertenezca á una de estas clases. Si se puede señalar un medio, como si hubiese acciones indiferentes, la proposicion seria falsa.

“Regla.—Para la verdad de la proposicion disyuntiva es necesario que no se pueda señalar un medio entre los miembros de la disyuncion.”

3. La proposicion *condicional* es la que afirma ó niega una cosa bajo la condicion de otra. V. g. “si la temperatura se calienta, el mercurio subirá en el termómetro.” Aquí no se afirma ni el calor de la atmósfera ni la subida del mercurio, sino la relacion de la subida con el calor.

“Reflexionando bien, se descubre que la proposicion condicional se cuenta impropriamente entre las compuestas: hablando en rigor, es simple, pues lo que en ella se afirma es la relacion de dependencia de una cosa respecto de otra. Así la proposicion anterior podria expresarse en esta forma: “la subida del mercurio depende del calor de la atmósfera;” ó en esta otra: “el calor de la atmósfera produce la subida del termómetro.”

“Las condicionales negativas confirman la misma observacion. “Si no llueve, no habrá cosecha.” Con esta proposicion expresamos la necesaria dependencia en que está la cosecha respecto de la lluvia. Luego no hai mas que una proposicion simple: un solo sugeto, que es la cosecha; un solo predicado, que es la depencia de la lluvia.

“En las proposiciones condicionales la parte en que es-



tá la condicion se llama antecedente, y lo condicionado se llama consecuente. "Si llueve, habrá cosecha." *Si llueve* es el antecedente; *habrá cosecha* es el consecuente.

"Regla.—Para la verdad de estas proposiciones se requiere que, puesto el antecedente, se siga el consecuente, porque esto es lo único que se afirma."

4. "*Causales* son las que expresan la causa de que el predicado convenga al sugeto. Pueden ser de varias maneras, según se refieran á diferentes especies de causalidad. "César pasó el Rubicon, por las provocaciones de sus enemigos;" aquí se trata de una causa moral impulsiva. "César pasó el Rubicon, para apoderarse del mando de la República;" aquí de una causa final. "César venció á Pompeyo por la superioridad de las tropas que habían hecho la guerra en las Galias;" aquí de una causa eficiente. "César venció á Pompeyo por la imprevisión de este: aquí de una causa preparatoria."

5. "*Las exclusivas* son las que afirman algo, excluyendo lo demás. En unas la exclusion se refiere al sugeto, en otras al predicado. "Solo los jóvenes son ágiles;" la proposicion se puede descomponer en estas: "los jóvenes son ágiles, y los no jóvenes no son ágiles." La exclusion pues, se refiere al sugeto. "Arquimedes es solamente matemático," equivale á estas: "Arquimedes es matemático; Arquimedes no posee las otras ciencias." La exclusion se refiere al predicado.

"De esto se infiere que las proposiciones exclusivas equivalen en algun modo á una copulativa, puesto que encierran dos simples: una afirmativa, otra negativa."

6. "*Las exceptivas* afirman ó niegan, exceptuando." "Todos los soldados, excepto uno, son obedientes;" es igual á estas dos: "un soldado no es obediente, y todos los demás son obedientes." En esta la excepcion afecta al sugeto.—"Este soldado tiene todas las cualidades militares, excepto el sufrimiento," equivale á estas dos: "este soldado no tiene sufrimiento y tiene todas las demás cualidades." Aquí la excepcion afecta al predicado.

"Fácil es de notar que las proposiciones exceptivas incluyen dos proposiciones, una afirmativa y otra negativa; y así se les puede aplicar lo dicho de las exclusivas."

7. "*Las restrictivas* son las que afirman ó niegan el predicado del sugeto, refiriéndose tan solo á otra propiedad del mismo sugeto."

"El magistrado, como juez, no hace caso de las reco-

mendaciones de los amigos." "El magistrado, como hombre, se compecede de los criminales."

"Estas proposiciones se descomponen en dos: "el magistrado no atiende á las recomendaciones de los amigos;" "el no atender el magistrado á las recomendaciones de los amigos, lo hace cuando administra justicia." Se ve pues, que hai cierta limitacion del predicado á otra propiedad del sugeto."

"*Las reduplicativas* son aquellas en que el predicado es aplicado al sugeto, limitándose á la propiedad expresada por el mismo nombre del sugeto. El soldado, como soldado, no tiene mas voluntad que la de su jefe."

"La principal es la que contiene el sugeto y el predicado; y la incidente la que explica alguna de las propiedades de uno de estos. "Los soldados de César, que vencieron en Farsalia, eran valientes;" y la incidente, "que vencieron en Farsalia."—"Anibal venció á los romanos, que le esperaron en Cannas." En esta la incidente afecta al predicado.

"Si bien se reflexiona, no hai aquí dos proposiciones, sino únicamente términos complexos; pues que las incidentes son solo partes que completan el sentido del sugeto ó del predicado."<sup>1</sup>

## CAPÍTULO OCTAVO.

DE LOS CARACTERES PROPIOS DE LA DEDUCCION SILOGÍSTICA.

Llábase deducción silogística todo juicio representado en una proposicion que figura como resultado ó término de un silogismo. ¿Qué cosa sea un silogismo, cómo se constituye, ó lo que es lo mismo, en qué consisten sus caracteres esenciales, ya lo dejamos dicho en otro lugar.<sup>2</sup>

Bien observadas las cosas que allí dijimos, fácil es comprender que los elementos del silogismo, y aun su combinacion radical, están fundados en la misma naturaleza del hombre, y son tan antiguos como el pensamiento humano. He aquí porqué mucho antes de Aristóteles, la historia de la filosofía suele presentarnos aquí y allá varios bosquejos mas ó menos confusos del silogismo.

Mas éste, considerado de una manera enteramente artística, esto es, como un método completo y demostrativo,

<sup>1</sup> BALMES, filosofía elemental. Lib. 2.º, cap. 3.º, secc. 8.ª (Extracto.)

<sup>2</sup> Part. 1.ª, secc. 3.ª, lib. 3.º, cap. 9, pág. 452 del tomo 1.º